

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA la renuncia voluntaria presentada por Yesenia Adell Olivera Novoa contenida en la correspondencia N°2990-2016, así como el informe N°117-216-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el memorando N°251-2016-GM/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Oue, mediante Resolución de Alcalcía Nº005-20165-ALC/MBES, en el artículo 2°, se encargan las funciones de la subgerencia de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la Yesenia Adelí Olivera Novoa, especialista en contrataciones del Estado, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, del 05 de enero al 03 de abril del 2016, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante correspondencia de vistos, Yesenia Adelí Clivera Novoa expresa su voluntad de renuncia al encargo conferido, así como a cargo de especialista en contrataciones del Estado que la vincula laboralmente con la entidad, solicitando se le exonere del plazo de preaviso establecido por el artículo 13° del reglamento del decreto legislativo N°1057, agradeciendo as atenciones recibidas durante su permanencia en la municipa idad;

Que, el alcalde conduco la politica de personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvacor, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como las demás acciones derivadas de aquellas;
Estando a lo informado, en uso de las atribuciones confericas al alcalde apor el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- ACEPTAR la renuncia de YESENIA ADELÍ OLIVERA NOVOA al encargo de funciones de la Unicad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 1° de marzo del 2016, dando por concluido el contrato administrativo de servicios delebrado con la entidad, y dándosele las gracías por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que la servidora proceda a la entrega del cargo conforme a ley, así como a gestionar su relevo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipates De Villa El Salvado

BOG VICENTE E GONZALET BAYAPRO

a Municipalitad District De Villa El Satrados.

GITTO THE PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concerdia